


¿Sabías
qué?

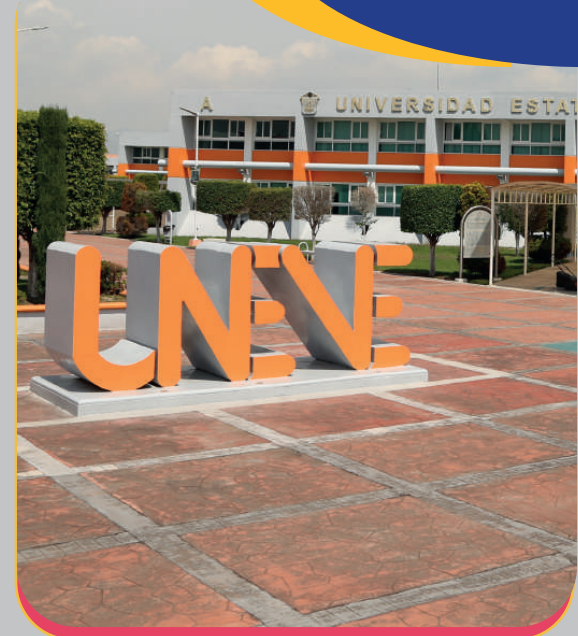
En el Estado de México existe un código de ética que contiene los principios y valores del servicio público, fundamentales para incidir en el comportamiento y desempeño de los servidores públicos, formando una ética e identidad profesional compartida.



La
UNEVE
tiene un código de conducta
apegado al Código de Ética,
en el que se estipula un conjunto de valores
orientados a los servidores públicos que se
deben defender y fomentar, para ganar la
confianza y credibilidad de los alumnos,
docentes y de la sociedad en general.

Aquella persona servidora pública integrante de la comunidad universitaria tratándose de servidores públicos académicos y administrativos en su caso y según corresponda que incurra en cualquier violación a las disposiciones previstas en el presente Código, se iniciará en su contra el procedimiento previsto por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Si quieres conocer el Código de Conducta y Reglas de Integridad en su totalidad, puede consultarlo en la página web de la Universidad, en el apartado de "Acerca de la UNEVE"
www.uneve.edu.mx



CÓDIGO DE CONDUCTA

Código de conducta de los servidores públicos

Legalidad

Hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos otorgan a su empleo, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones.



Honradez

Se conducen con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo para obtener o pretender obtener algún beneficio, o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan compensaciones, prestaciones, regalos de cualquier persona u organización.



Equidad

Se comprometen a juzgar con imparcialidad aquellos asuntos en que les soliciten intervenir y a otorgar a cada individuo lo que le corresponda.



Lealtad

Corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido, tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar de la población.



Imparcialidad

Dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios, preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.



Profesionalismo

Ofrecen el servicio al que están obligados con profesionalismo, de acuerdo con las pautas establecidas y marcadas por la misma.



Eficiencia

Actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades a través del uso responsable y claro de los recursos públicos.



Economía

Ejercen el gasto público administrando los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados.



Transparencia

Colaboran con la institución creando un entorno de confianza, para promocionar el acceso libre a la información, comunicación abierta y la participación de todos.



Disciplina

Prestan sus servicios con base en diversas reglas de comportamiento con las que se mantiene el orden y la subordinación entre los miembros de esta institución.



Rendición de cuentas

Hacen el compromiso por mantener las cuentas claras y en orden, más aún cuando ello es obligatorio y se debe respetar sin excepción.



Competencia por mérito

Saben que tienen que poner su mejor esfuerzo para superar adversidades y llegar a las metas, que el mérito siempre se aplicará a aquellas acciones o actos que implican valor, sacrificio y entrega.



Objetividad

Están comprometidos a prestar el servicio público con objetividad, siempre basados en hechos reales y verificables, dictaminando juicios imparciales y sin prejuicios.



Eficacia

Son sabedores que la eficacia es la capacidad de lograr un resultado buscado a través de una acción específica y hacer lo apropiado.



Integridad

Están convencidos que una persona íntegra es la que hace lo correcto.



¿Sabías qué?

En el Estado de México existe un código de ética que contiene los principios y valores del servicio público, fundamentales para incidir en el comportamiento y desempeño de los servidores públicos, formando una ética e identidad profesional compartida.

Las reglas de integridad son las conductas esperadas en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de la Uneve.

Aquella persona servidora pública integrante de la comunidad universitaria tratándose de servidores públicos académicos y administrativos en su caso y según corresponda que incurra en cualquier violación a las disposiciones previstas en el presente Código, se iniciará en su contra el procedimiento previsto por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Si quieres conocer el Código de Conducta y Reglas de Integridad en su totalidad, puede consultarlo en la página web de la Universidad, en el apartado de "Acerca de la UNEVE"
www.uneve.edu.mx



REGLAS DE INTEGRIDAD

Actuación Pública

Conducirme con transparencia, honestidad, lealtad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.



Del control interno

Participar en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.



Información pública

Resguardar la documentación e información gubernamental que tenga bajo mi responsabilidad.



Procedimiento Administrativo

Colaborar en procedimientos administrativos, debe respetar las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme a los principios de legalidad y seguridad jurídica.



Contrataciones, licencias, permisos y concesiones

Intervenir en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y concesiones, conducirme con transparencia y legalidad, orientando mis decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad.



REGLAS DE INTEGRIDAD

De los servidores públicos

Programas gubernamentales

Ayudar en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantizar que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación.



Desempeño permanente con integridad

Actuar con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.



Trámites y Servicios

Asistir en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atendiéndolos de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.



Cooperación con la Integridad

Cooperar con la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y con el Comité de Ética para velar la observancia de los principios y valores intrínsecos al servicio público.



Recursos humanos

Asistir en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o en el desempeño del empleo, es mi obligación apegarme a los principios de igualdad y no discriminación.



Cumplir las funciones con perspectiva de género

Manejar un lenguaje incluyente, con la finalidad de prestar un trato equitativo.



Administración de bienes muebles e inmuebles

Participar en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez.



comportamiento digno

Tener respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación.



Procesos de evaluación

Realizar procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

